

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXVIII — MES II

Caracas, martes 21 de noviembre de 2000

Número 37.082

### SUMARIO

#### Presidencia de la República

- Decreto N° 1.081, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos 2000 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Decreto N° 1.082, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos 2000 del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Decreto N° 1.083, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de la Producción y el Comercio.
- Decreto N° 1.084, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Infraestructura.
- Decreto N° 1.085, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio de Infraestructura.
- Decreto N° 1.086, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Decreto N° 1.087, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Decreto N° 1.088, mediante el cual se acuerda un crédito adicional al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales.
- Decreto N° 1.089, mediante el cual se procede a la Cuadringentésima Septuagésima Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional DPN-20 de noviembre de 2005, constitutivos de empréstitos internos destinados al financiamiento de los programas que en él se especifican.
- Decreto N° 1.090, mediante el cual se procede a la Cuadringentésima Septuagésima Segunda Emisión de Bonos de la Deuda Pública Nacional DPN-20 de noviembre de 2005, constitutivos de empréstitos internos, destinados al financiamiento del Programa de Créditos Educativos, correspondiente al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
- Decreto N° 1.091, mediante el cual se declara especialmente afectado para la construcción de la Subestación Eléctrica denominada "La Floresta", el lote de terreno que en él se especifica.

#### Vicepresidencia Ejecutiva

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Morella Contramaestre, Coordinadora del Despacho Adjunto.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Yeneiza del Valle Delgado Mijares, Coordinadora de la Oficina de Relaciones Institucionales.

#### Ministerio de la Secretaría de la Presidencia

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Eugenia Flores de Ascanio, Jefa de Compras (E).

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Noris Amparo Negrón Rangel, Jefa de la División de Habilitaduría (E).

#### Ministerio de Finanzas

##### Oficina Central de Presupuesto

Resolución por la cual se acuerda con cargo a la partida Rectificaciones al Presupuesto, una Rectificación al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Interior y Justicia.

#### Ministerios de Finanzas y de la Producción y el Comercio

Resolución por la cual se proroga la vigencia de la Resolución Conjunta de estos Ministerios números 282 y 627, de fecha 15 de noviembre de 1999, por un período de un (1) año.

Resolución por la cual se proroga la vigencia de la Resolución Conjunta de estos Ministerios números 289 y 630, de fecha 12 de noviembre de 1999, por un período de un (1) año.

Resolución por la cual se proroga la vigencia de la Resolución Conjunta de estos Ministerios números 285 y 631, de fecha 15 de noviembre de 1999, por un período de un (1) año.

#### Ministerio de la Producción y el Comercio

Resolución por la cual se designa al ciudadano Jorge Geza Szeplaki Otahola, Cuentadante de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia y se le autoriza para firmar y actuar como responsable del manejo de fondos en avance en la referida unidad, con sede en el Distrito Federal.

#### Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales

Resolución por la cual se designa al ciudadano Ernesto Camilo Rivero, Director General de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto de este Ministerio.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Dacir María Conde Torres, Directora Encargada de la Dirección General de Vigilancia y Control Ambiental.

#### Ministerio de Ciencia y Tecnología

Resolución por la cual se designa al ciudadano Alfonso Lafuente Sanguinetti, Presidente de la Asociación Civil Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI).

Resolución por la cual se designan en representación de la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV), ante el Consejo Directivo de la Fundación Instituto de Ingeniería para la Investigación y Desarrollo, a los ciudadanos Ing. Miguel Génova, miembro principal y al Ing. Gerardo Fernández, miembro suplente.

#### Ministerio de Planificación y Desarrollo

Resolución por la cual se designan Directores Laborales Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Compañía Anónima Energía Eléctrica de Venezuela (ENELVEN), a los ciudadanos Francisco Quintero y Alexander Bermúdez y Rhamer Vezga y Rubén Rosario, respectivamente.

Resolución por la cual se declara sin lugar el recurso interpuesto por el ciudadano Héctor José Bottini Texier.

#### Contraloría General de la República

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Rosa Adelina González de Hernández, Contralora General, de este Organismo, en comisión de servicio, a partir del 20 de noviembre de 2000, hasta el 24 de noviembre de 2000.

#### Juzgados

Requisitoria.

## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Décreto N° 1.081

17 de noviembre de 2000

**HUGO CHAVEZ FRIAS**  
Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que le confiere el numeral 13 del artículo 236 de la Constitución, en concordancia con lo establecido en el artículo 314 ejusdem y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 36 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, previa autorización concedida por la Asamblea Nacional en fecha 02 de noviembre de 2000, en Consejo de Ministros,

#### DECRETA

**Artículo 1º:** Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA BOLIVARES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
DESPACHO

Caracas,

21 NOV 2000

**RESOLUCIÓN N° 009**

De conformidad con el Decreto N° 651 de fecha 23 de enero de 2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 36.876 de fecha 24 de enero de 2000, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Carrera Administrativa, designo a la ciudadana YENEIZA DEL VALLE DELGADO MIJARES, titular de la cédula de identidad N° 7.993.425, Coordinadora de la Oficina de Relaciones Institucionales, a partir del 20 de noviembre de 2000.

Comuníquese y publíquese,

JULIAN ISAIAS RODRIGUEZ DIAZ  
Vicepresidente Ejecutivo

## MINISTERIO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
190° y 141°

20 de noviembre de 2000

N° 166

**RESOLUCION**

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere los artículos 6 y 36 de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con el numeral 2° del artículo 4 ejusdem, designo a la ciudadana EUGENIA FLORES DE ASCANIO titular de la Cédula de Identidad N° 9.222.574, como Jefa de Compras (E) dependiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio.

Comuníquese y publíquese,

ELIAS JAUA  
Ministro de la Secretaría de la Presidencia

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA  
190° y 141°

20 de noviembre de 2000

N° 167

**RESOLUCION**

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República, y en ejercicio de la atribución que me confiere los artículos 6 y 36 artículos de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con el numeral 2° del artículo 4 ejusdem, designo a la ciudadana NORIS AMPARO NEGRON RANGEL, titular de la Cédula de Identidad N° 10.149.718, como Jefa de la División de Habilitaduría (E), dependiente de la Dirección General Administrativa del Ministerio.

Comuníquese y publíquese,

ELIAS JAUA  
Ministro de la Secretaría de la Presidencia

## MINISTERIO DE FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela-Ministerio de Finanzas-Oficina Central de Presupuesto - Número: 350 Caracas, 15 de Noviembre de 2000 - 190° y 141°

**RESUELTO**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República en Consejo de Ministros de fecha 15 de noviembre del 2000, y conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, se acuerda con cargo a la partida Rectificaciones al Presupuesto, una Rectificación al Presupuesto de Gastos veinte del Ministerio del Interior y Justicia por la cantidad de DIEZ MIL MILLONES DE BOLIVARES (Bs. 10.000.000.000) con la siguiente Imputación:

**MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA**

|  |          |   |     |               |
|--|----------|---|-----|---------------|
| Programa:  | 02       | "Servicios Administrativos"                           | Bs. | 200.000.000   |
| Partida:   | 4.07     | "Transferencias"                                      | "   | 200.000.000   |
| Sub-Partidas<br>Genérica,<br>Específica y<br>Sub-Específica: | 01.01.07 | "Donaciones a Personas"                               | "   | 200.000.000   |
| Programa:  | 98       | "Asignaciones a Organismos del Sector Público"        | "   | 9.800.000.000 |
| Partida:   | 4.07     | "Transferencias"                                      | "   | 9.800.000.000 |
| Sub-Partidas<br>Genérica,<br>Específica y<br>Sub-Específica: | 01.02.04 | "Transferencias Corrientes a las Entidades Federales" | Bs. | 9.800.000.000 |

Comuníquese y Publíquese,  
Por el Ejecutivo Nacional,

FRANCISCO USON RAMIREZ  
Jefe de la Oficina Central de Presupuesto

## MINISTERIOS DE FINANZAS Y DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DE FINANZAS.- DESPACHO DEL MINISTRO.- N° 648 .- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.- DESPACHO DEL MINISTRO.- DM/N° 607 .- CARACAS, 21-11-2000

190° y 141°

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Reforma Parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de la Administración Central; el artículo 4º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Aduanas, en concordancia con los artículos 1, 3 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y 4 del Acuerdo sobre Agricultura, anexos del Acuerdo de Marrakech, la lista LXXXVI de Venezuela Sección I-B sobre Agricultura, negociada en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, estos Despachos,

**RESUELVEN**

**Artículo 1º:** Se proroga la vigencia de la Resolución Conjunta de estos Ministerios números 282 y 627, de fecha 15 de noviembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 36.831, de fecha 17 de noviembre de 1999, por un período de un (1) año, contado a partir de la publicación de esta Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional

JOSE A. ROJAS RAMIREZ  
Ministro de Finanzas

LUISA ROMERO BERMUDEZ  
Ministra de la Producción y el Comercio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DE FINANZAS.- DESPACHO DEL MINISTRO.- DM/Nº 608.- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.- DESPACHO DEL MINISTRO.- DM/Nº 608.- CARACAS, 21-11-2000

190º y 141º

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Reforma Parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la ley Orgánica de la Administración Central; el artículo 4º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Aduanas, en concordancia con los artículos 1, 3 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y 4 del Acuerdo sobre Agricultura, anexos del Acuerdo de Marrakech, la lista LXXXVI de Venezuela Sección I-B sobre Agricultura, negociada en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, estos Despachos,

**RESUELVEN**

**Artículo 1º:** Se prorroga la vigencia de la Resolución Conjunta de estos Ministerios números 289 y 630, de fecha 12 de noviembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.835, de fecha 23 de noviembre de 1999, por un período de un (1) año, contado a partir de la publicación de esta Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional

**JOSE A. ROJAS RAMIREZ**  
Ministro de Finanzas

**LUISA ROMERO BERMUDEZ**  
Ministra de la Producción y el Comercio

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.- MINISTERIO DE FINANZAS.- DESPACHO DEL MINISTRO.- DM/Nº 650.- MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO.- DESPACHO DEL MINISTRO.- DM/Nº 609.- CARACAS, 21-11-2000

190º y 141º

De conformidad con lo establecido en los artículos 42 y 44 de la Reforma Parcial del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Reforma de la ley Orgánica de la Administración Central; el artículo 4º, numeral 5 de la Ley Orgánica de Aduanas, en concordancia con los artículos 1, 3 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y con el Acuerdo de Marrakech, la lista LXXXVI de Venezuela Sección I-B sobre Agricultura, negociada en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, estos Despachos,

**RESUELVEN**

**Artículo 1º:** Se prorroga la vigencia de la Resolución Conjunta de estos Ministerios números 285 y 631, de fecha 15 de noviembre de 1999, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.831, de fecha 17 de noviembre de 1999, por un período de un (1) año, contado a partir de la publicación de esta Resolución, en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional

**JOSE A. ROJAS RAMIREZ**  
Ministro de Finanzas

**LUISA ROMERO BERMUDEZ**  
Ministra de la Producción y el Comercio

## MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO - DESPACHO DEL MINISTRO DM/Nº 604 - CARACAS, 17-11-2000

190º y 141º

**RESOLUCIÓN**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y de conformidad con la atribución conferida en el artículo 4º del Reglamento Nº 2 de la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario sobre Avances o Adelantos de Fondos a Funcionarios, se designa al ciudadano **JORGE GEZA SZEPLAKI OTAHOLA**, titular de la cédula de identidad Nº 4.796.728, como Cuentadante de la Superintendencia para la Promoción y Protección de la Libre Competencia, adscrita al Ministerio de la Producción y el Comercio, y de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 60 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Central, en concordancia con el artículo 5º del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, que contiene el Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, se le autoriza para firmar y actuar como responsable del manejo de fondos en avance en la referida Unidad: Código 27-01-1-05-005, con sede en el Distrito Federal hoy Distrito Capital.

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional,

**LUISA ROMERO BERMUDEZ**  
Ministra de la Producción y el Comercio

## MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES

REPUBLICA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Número: 126

Caracas, 17-11-2000

190º Y 141º

**RESOLUCION**

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y en ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 36 de la Ley de Carrera Administrativa, en concordancia con el Artículo 6º ejusdem, designo a partir del día 17 de Noviembre del año 2000, al ciudadano **ERNESTO CAMILO RIVERO**, titular de la cédula de identidad Nº 6.978.896 como **DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA SECTORIAL DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO** de este Ministerio.

De conformidad con lo previsto en el artículo 37, numeral 26 del Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Central, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 36.850, de fecha 14-12-99, mediante Decreto Nº 369 del 14-09-99, en concordancia con el artículo 1º del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, dictado a través del Decreto Nº 140 de fecha 17 de septiembre de 1969, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nº 29.025 del 18 de septiembre de 1969, se le autoriza para firmar los actos y documentos en las materias concernientes a las atribuciones y actividades de esa Dirección General.

Comuníquese y Publíquese  
Por el Ejecutivo Nacional,

**ANA ELISA OSORIO GRANADO**  
Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales